

# EL NOTICIERO.

SEMANARIO  
DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS.

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

Se suscribe en la Administración, calle del Rey, núm. 24.  
Se admiten anuncios á precios convencionales.

**Pago adelantado.**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION,**

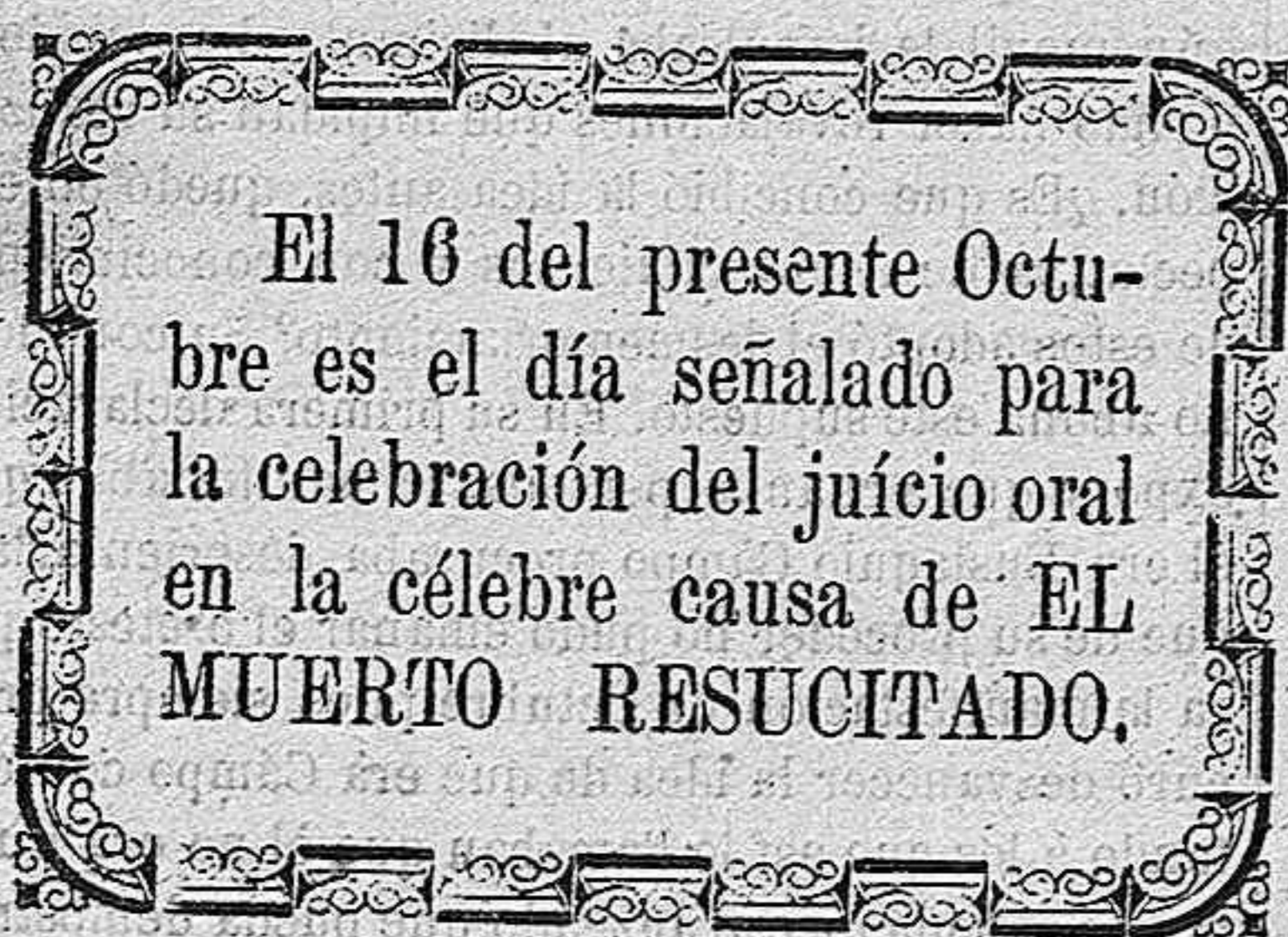
CALLE DEL REY, NUM. 24.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

	Pesetas.	Cts.
Un trimestre en toda España. . . . .	1	»
Número suelto. . . . .	0	5
Comunicados á precios convencionales.		

**No se devuelven los originales.**



El 16 del presente Octubre es el día señalado para la celebración del juicio oral en la célebre causa de **EL MUERTO RESUCITADO.**

**A NUESTROS AMIGOS.**

Muy próximo el juicio oral en que ha de resolverse la identidad de nuestro buen amigo D. Eustaquio Campo Barrádo, ahora más que nunca se hace indispensable que todo el que se tenga por amigo de dicho señor no dé motivo para que se nos moteje de perturbadores é irrogarle perjuicios de trascendencia suma. Mucha calma y prudencia exquisita pedimos á todos los amigos del Sr. Campo Barrádo, y no reputaremos como tal al que pretenda mover alboroto ó asonada en pro y en contra de él; es más, rogamos á todos que si alguien pretendiere provocar trastorno alguno en sentido favorable ó adverso será nuestro mejor amigo el que lo denuncie á los tribunales. Que los adversarios no se aprovechen de cualquier ligereza para motejarnos una vez más de *fanáticos y locos*. Confianza en el tribunal que fallará rectamente y esperanza en Dios que dirige los destinos de los hombres.

Si EL NOTICIERO tuviera títulos para dejarse oír de todos los amigos del Sr. Campo Barrádo, les rogaría que durante las sesiones del juicio oral ninguno; absolutamente ninguno, se acercara al Palacio de Justicia; de ese modo se evitaría se dijese que Plasencia se imponía al tribunal y prejuzga-

ba el fallo del asunto, dejemos en completa libertad á los que han de juzgar; que cuantos de fuera vengan no tengan motivo para acusarnos de irreflexivos ó impacientes y vean que firmes en nuestras convicciones sostenemos la *verdad* con denuedo y calma, sin provocaciones intempestivas ni algaradas inútiles.

Que de los amigos verdaderos del Sr. Campo Barrádo no se presente ni uno en los alrededores del Palacio de Justicia en los días del juicio oral, y será una gran ventaja para nuestro buen amigo, cuya suerte se juega en momentos que no se debe inquietar ni perturbar á nadie.

Calma, sensatez y prudencia deben ser las armas que han de esgrimir los amigos del Sr. Campo Barrádo contra la sarta de vituperios que se nos han dirigido por hombres dignos de lástima.

EL NOTICIERO confía en que sus ruegos no sean inútiles, y en nombre de D. Eustaquio suplica á todos que no le perjudiquen con actos officiosos que no pueden producir ningún buen resultado.

**EL NOTICIERO.**

¿Cómo EL NOTICIERO ha de contender en terreno alguno con el docto D. Felipe Díaz de la Cruz Blanco Mazón? Ni en lógica y jurisprudencia, ni en derecho canónico, ni en el buen decir; ni en el terreno moral y el del honor, en dignidad, en consecuencia y probidad, nadie hay que igualarse pueda al cumplido y cristiano caballero, al hombre formal y de proceder rectísimo que nos presenta el folleto que refutamos.

Es D. Felipe el hombre justo que no peca, es la especialidad entre los hijos de Plasencia y no hay que tacharle nada, su folleto lo dice á voz en grito, y la fama pregonera que hay hombres que necesitan encomiar sus virtudes para que sean conocidas.

Las de nuestro D. Felipe brillan en el relato que venimos haciendo, y que cada lector

puede colocar en su verdadero lugar para tener un retrato parecido, natural del hombre que causa admiración á cuantos moralmente le conozcan, es un dechado de virtud y honradez.

Nada más lejos de EL NOTICIERO que tener la ridícula pretensión de sostener competencia de ningún género, ni en terreno alguno con el Sr. D. Felipe Díaz Mazón, justo es llamarlo alguna vez por su nombre y verdaderos apellidos, sin ese (a) *de la Cruz*, que á D. Felipe sienta tan bien como á un santo un par de pistolas, y que jamás fué apellidado de sus abuelos, sino un distintivo de su abuelo Juan Díaz, de otro Juan Díaz, vecinos los dos de Malpartida de Plasencia, y por evitar confusiones le adjudicaron al ascendiente del D. Felipe, *de la Cruz*, porque tenía tan santo signo sobre la puerta de la casa; esto que honra al abuelo no constituye verdadero apellido paterno, y no puede ser en hombre tan serio y exacto como D. Felipe. ¿Es que los apodos pasan ya á la categoría de apellidos? Así será cuando hombres tan doctos y veraces como D. Felipe y D. Emilio, aquel se apellida *de la Cruz*, y el otro *Monje*, cuando es García Gimenez, y aquel Díaz Mazón. ¿Qué fe pueden merecer estos dos señores que principian en su vida de relación por callar el uno el apellido de su madre y el otro los de padre y madre? Bien dice el refrán: Dios los cria y ellos se juntan.

Dispénsenos D. Felipe esta digresión en gracia de la verdad, á la que rinde culto perfecto y de la cual es ejemplo acabadísimo su folleto.

Pues bien, EL NOTICIERO sin lógica ni razonamiento alguno, pero si calumniando y vilipendiando, según el Tácito placentino, viene defendiendo la personalidad de D. Eustaquio Campo Barrádo, hace ya catorce ó quince meses por dos razones: Primera, porque es verdad inconcusa que existe y vive, y es el mismo sujeto que en Plasencia se halla el citado caballero; Segunda, porque es un deber de justicia y caridad sostener al debil, al desvalido contra el fuerte y poderoso, contra el rico de lance, el sabio y presuntuoso D. Felipe, á quien ni por el amor, ni la injuria conoce EL NOTICIERO, y con ello se honra. Por esto ha defendido y defenderá EL NOTICIERO á D. Eustaquio Campo Barrádo, mientras pueda dictar ó coger la pluma el sacerdote maleante, á quien D. Felipe increpa tan duramente.

Si calumnias, si injurias, si el descrédito y la infamia, velada ó descaradamente EL NOTICIERO ha publicado en los quince meses que viene tratando el asunto Campo Barrádo, ¿por qué V. y todos los que en concepto de V. han sido ofendidos por EL NOTICIERO no le han llevado á los tribunales de justicia? Tanta magnanimidad



en materia de honra no la tiene nadie más que V., que es un martir de la calumnia de todo un pueblo, según relata en varios pasajes de su folleto, pieza que se conservará imperecedera para la canonización de V.; entonces si que vendrá de molde, ni pintado aquello de la Cruz, resérvelo para aquella ocasión, que ya llegará ese día.

Nadie ha llevado á los tribunales por injuria ó calumnia á EL NOTICIERO, sólo V. se ha tomado la molestia de querellarse de un suelto de nuestro semanario, que hemos de copiar aquí para vergüenza del criterio jurídico del abogado Díaz Mazón y se persuadan nuestros lectores que si calumnias ó injurias hubiera proferido contra V., mas denuncias ó querellas hubiera entablado; que es V. hombre tan delicado y sensible, tan escrupuloso y de honradez tan probada, que no admite ni el más pequeño lunar en su buen nombre.

Hé aquí literal el suelto denunciado por el jurisconsulto D. Felipe Díaz Mazón:

«Hemos suprimido *El Diluvio*, porque hi-  
»juela, según cuentan los discretísimos, de EL  
»NOTICIERO era un elemento de perturbación, y  
»el orden se ha tornado en nuestra ciudad de-  
»masiado susceptible. ¡Como que se ha dado  
»por aludido el Sr. D. Felipe Díaz Mazón! ¡Aca-  
»baras, hombre, acabarás! ¡Fina epidermis tie-  
»ne el señor! ¡Con lo que le falta que oír...!»  
(NOTICIERO de 29 de Abril de 1888.)

Al buen juicio de nuestros lectores dejamos todo comentario. Quién se ofende por lo que no envuelve ofensa alguna, hubiera callado al calumniar EL NOTICIERO? ¿A qué escribir tanto para no decir verdad, mi Sr. D. Felipe? Porque nadie ha de creer que ha sido V. injuriado y se ha callado como un muerto. Que no es V. de estuco y tiene fina epidermis, susceptibilidad exquisita; es que en D. Felipe todo es exquisito, hasta su modo de ocultar la verdad, nos lo prueba donosamente su querrela por el suelto citado, de modo que saque V. la consecuencia; si algo grave EL NOTICIERO hubiera dicho contra nadie, ya se hubiera procurado hacerle callar por los tribunales de justicia. ¿No ha sido así? Luego.... D. Felipe Díaz Mazón, no puede como historiador sostener la comparación de Tácito.

Acerca de cuanto sobre el colegio de San Calixto dice D. Felipe, nada hemos de decir por no hacernos interminables. Sabe todo el mundo que en punto á testamentos es la voluntad del testador la suprema ley, y no será osado D. Felipe, y cuidado que es grande su osadía, á probar que directa ni indirectamente le nombrara el fundador del Colegio el difunto Marqués de la Constancia, patrono ni individuo de la Junta Directiva de aquel Establecimiento.

El testamento-fundación á falta del Sr. Marqués debía hacerlo D.<sup>a</sup> María de los Dolores Ortega y Peroni, con el concurso de los señores D. Joaquín Silos y D. Vicente Silva, pero falleciendo aquella primero que el Marqués, señalase en qué punto del testamento se comete á citados señores el cargo de hacer el testamento fundación, á no ser que al cargo de testamentarios confiado á los Sres. Silos y Silva se quiera hacerlo tan elástico que se estiende hasta considerarse D. Felipe legalmente patrono de San Calixto, sin otra razón loable que haber sido esposo unos cuantos años de una hija del Sr. Silos. Vamos la de siempre en D. Felipe, valiendo algo por la ancha vía del matrimonio, como dijera el Sr. Paredes.

Claro es que EL NOTICIERO se propuso manifestar la ilegal ingerencia del Sr. D. Felipe Díaz Mazón en la Junta directiva de San Calixto, y si no lo ha hecho cumplidamente, consiguiese al menos que renunciara el cargo D. Julian Sil-

tulo que el Sr. Díaz Mazón) y que tengan participación en la Junta el Ilmo. y R. Obispo y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, quienes si toleran al Sr. Díaz Mazón en el puesto de patrono ellos sabrán por qué, puesto que los únicos que en la Junta se hallan con perfecto derecho son el Prelado y el Alcalde. D. Felipe sabe muy bien que es jurisconsulto eminente que está en aquella Junta tan de más como el coche de D. Gonzalo, que estaba en la cochera y estaba estorbando.

Y con este parecer de EL NOTICIERO coincide más de un abogado que ha estudiado el asunto, ¡pero eche V. abogados á D. Felipe! Cuando en cierta sentencia del Supremo, según contaron, sobre contienda electoral, se atrevió á reformar aquella y saltando por la Ley electoral entregó el acta de diputado de este distrito como Presidente del Censo electoral al candidato que luego se la arrebataron las Cortes; váyase V., repito, á echarle abogados, al jurisconsulto célebre que tiene admirada con su ciencia y fecundia á toda Extremadura. ¿Quién lo desconoce por esos mundos, como abogado? En trapisondas y enredos fácil será lo conozca quien le haya tratado. Que lo digan los cinco mil duros de Berrocalillo.

Y ya que de EL NOTICIERO nos hemos ocupado, no estará de más decir cuatro palabras á D. Felipe sobre las apreciaciones que vierte acerca del sacerdote D. Benigno Felipe Carral, canónigo Magistral de esta I. C., y no director, pero si redactor muy principal de EL NOTICIERO.

Duele mucho al sacerdote no ser «modelo de perfecciones morales» porque eso no es posible donde esté D. Felipe, que ha vinculado las virtudes todas y no hay medio habil de sobrepujarle; sin embargo, este sacerdote tiene la ventaja de que en ninguna casa particular se le haya querido tirar un tipo á las altas horas de la noche. Usted y yo nos entendemos, D. Felipe, y basta, que V. no fue protagonista por no ser sacerdote, sábelo Dios y todo el mundo aquí en esta ciudad.

Tiene este sacerdote «mal aconsejado y que falta á su conciencia,» según V., la ventaja de no haber aconsejado á nadie defraudación alguna, ni haberse comido fondos de nadie, ni contribuyó jamás directa ó indirectamente á la muerte de ningún sirviente suyo, hombre ó mujer.

A su madre jamás este sacerdote la llamó como le cuenta á V. el Sr. Paredes, que contaron, trataba V. á la suya. Solo esto, siendo verdad, debiera hacerle á V. avergonzarse ante el mundo entero, que le niegue el saludo todo hombre decente, ó que si por caridad se le saluda, apartarse de todo trato con V. por mal hijo y mal cristiano. Pero eso no deberá ser cierto cuando hay quien esté al lado de V. á no ser que se diga, *tal para cual*.

Si por envidia se hubiera movido el sacerdote desprestigiado, no es de V. de quien pueda tenerla, porque no tiene D. Felipe cualidad digna de envidiarse: ¿Si será porque orador forense el Sr. D. Felipe es inimitable? En lo cómico y en lo ridículamente exagerado en sus pretenciosas formas sociales, según le han dicho á este sacerdote, que se honra sobremanera con no haber saludado á V. jamás, ¿es por ventura lo que puede envidiarse al D. Felipe? Por Dios hombre, además de necio, no sea V. mamarracho, de V. solo pueden tener envidia esos cuatro *inocentes* que admiran y aplauden el descoco con que falta V. á la verdad en su folleto.

Convénzase V., mi Sr. D. Felipe que si la vergüenza fuera patrimonio de todos los hombres, gentes hay que no se atreverían ni á salir á la puerta de su casa.

Se me olvidaba, estudie V. mejor el derecho canónico, porque lo desconoce en absoluto.

## PÁGINAS PARA UN FOLLETO.

## LA DECLARACION DE CAMPO BARRADO.

(Conclusión.)

En el caso de que el procesado fuese un impostor deberíamos conceptuarle como un imbecil ó un malvado. Si es un imbecil, con desmemoriamiento ó sin él, su propia imbecilidad le hubiese evidenciado; si es un malvado con penetrante perspicacia, debió deshechar la idea de la suplantación, allá en sus elucubrativos monólogos, á no estar cerciorado de que su falta de datos podía suplirse por otros: estos no existían, según el Sr. Cruz, pues niega el parecido y las señales, luego la idea de la impostura no ha podido caber en la inteligencia sana de este perspicaz malvado: ¿surgió la idea después de su venida? Pues en el tiempo trascurrido hasta la germinación de la misma, puesto que ningún movil le impulsaba al disimulo, ha debido y podido hacer revelaciones que impidan su realización. ¿Es que concibió la idea antes, quedó en expectativa de acontecimientos y con conocimiento de estos adoptó el desmemoriamiento? Su conducta no abona este supuesto. En su primera declaración expone que á cuantas personas le manifestaban que él era Eustaquio Campo procuraba desorientarlas; que de su proceder no pudo emanar el pretexto para la manifestación de Octubre pues siempre procuró desvanecer la idea de que era Campo contestando á los que así le llamaban que él no era Eustaquio y nada dice al Juzgado que pueda demostrar las pretensiones de usurpación; y si éste hubiese sido su propósito, en Noviembre del 86, ha podido con más razón consignar lo que expuso que en Agosto del 87, pues multitud de declaraciones, que todos conocíamos, abonaban su dicho, y la creencia de la ciudad sino era más firme, era más evidente: á pesar de esto no deslizo la insinuación más ligera de que este propósito abrigase: Esto no tiene más que una explicación y es la de que el primer refractario á la idea, era el supuesto criminal; y es la de que á pesar de las negras tintas con que el folletista le sombrea, el Sr. Cruz y quien no es el señor Cruz pudiera conformarse con colocarse á su nivel en materia de hombría de bien; es la de que ni la perspectiva de las riquezas le cautivó, ni la variación de estado le lisongeó, ni la codicia le ofuscó y precipitó: rendía tributo á su conciencia y hasta que á esta no la tranquilizaron sus convicciones, hasta que la certeza, hasta que la indubitabilidad no se apoderaron de su ánimo, no realizó la comparecencia de Agosto. Entonces, siguiendo el derrotero que le marcaban estos nobles móviles, debió hacerlo, porque la persistencia en su actitud le hubiera constituido, en conciencia, usurpador del estado civil de Eugenio Santa Olalla.

Como confirmación de estos asertos pudiéramos consignar: que debido á la generosidad inconcebible de los Ayalas ha podido asegurar su porvenir sin las exposiciones y riesgos á que está expuesta toda cuestión judicial por muy justa que sea; que á pesar de los enconados dardos con que sus enemigos le mortificaban, el odio y la animadversión no han viciado su pureza de sentimientos; que ninguno de cuantos le tratan con intimididad y frecuencia ha podido notar lo menor contradicción que amenugase sus creencias; que ni altanerías ridículas ni desfallecimientos pueriles encarnan en su ánimo. Hoy mismo gravita sobre él la abrumadora petición fiscal y su sosiego es absoluto: nadie le ha visto desfallecer, tranquilo en sus convicciones espera impasible la resolución judicial; ni el éxito le engrairía, ni un funesto desenlace le anonadaría; no es fácil encontrar otro hombre á quien más perfecta aplicación pueda tener aquel célebre distico de Horacio:

*Si fractus ilabatur horvis  
Impavidum feriant ruinae.*



ARGUMENTOS ACOMODATICIOS

DESTILADOS DEL FOLLETO

DE

D. FELIPE DÍAZ DE LA CRUZ

Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA

DE CACERES.

EN DIÁLOGO.

—Tan, tan.

—Adelante D. Felipe.

—He visto en *El Cantón* que dá V. por terminado el debate suponiendo que yo le rehuso. Está usted equivocado. Aquí vengo con el folleto á ver que tiene V. que alegar contra él.

—¡Hombre! V. dispense si pude persuadirme de que V. no volvería á contender sobre el asunto. Venga el folleto. Abrámosle al acaso. Página 147. Dice V. en ella: «D. Eustaquio era *sumamente velludo* en términos de tener cubiertos de vello sus brazos y sus piernas y su pecho sobre todo. Santa Olalla (así llama V. al procesado) se encuentra *po-oo menos que desprovisto de todo vello*.» ¿Ha visto V. al procesado?

—Le he visto en el Juzgado y en mi casa cuando se practicó cierta diligencia judicial.

—¿Pero le ha visto V. vestido ó *in púribus naturalibus*?

—¡Vaya una pregunta! ¿Como quiere V. que le viera? Vestido.

—Luego tiene V. vista de zahorí para asegurar aquello en el folleto.

—Así me lo han dicho.

—Pues ahora verá V. *qué bien* le han informado. Aquí tengo la causa la cual opongo al folleto. Oiga V. lo que dicen nada menos que cuatro médicos en su informe pericial emitido á la vista del procesado visto como nos arroja la naturaleza al venir al mundo. «Tiene la piel sembrada de vello *largo*, fuerte, de color castaño oscuro abundando, sobre todo, en la parte anterior del pecho.» ¿En qué quedamos D. Felipe? Usted, sin ver al procesado dice que «está poco menos que desprovisto de todo vello.» Los facultativos examinándole, y nada menos que judicialmente, informan que «su piel está sembrada de vello largo y fuerte.» ¿A quién quiere V. que crean los lectores y los tribunales? Usted en su paralelo comparativo del antiguo Eustaquio con el procesado y partiendo de aquella falsa premisa razona de este modo. «D. Eustaquio era velludo; es así que el procesado no lo es ni poco ni mucho; luego no puede ser Eustaquio.»

A las mil maravillas, si el procesado estuviese tan mondo como V. dice. Pero como es todo lo contrario, resulta falsa la consecuencia y la que se deduciría era esta. Luego siendo el procesado tan velludo como el antiguo Eustaquio, es este mismo.

—¡Vaya! ¡vaya! Deme V. el folleto.

—Hágame V. el favor. Le abriré por otra parte. Página 16. Dice V. que «D. Eustaquio no tenía defecto alguno grande ni pequeño de cojera, etc.»

—No señor. Ni grande ni pequeño, lo sostengo.

—Pues sosténgalo V. contra el Director del Manicomio el Sr. Garcerán, el cual dice en esta carta (véalo V.) que «D. Eustaquio *claudicaba lijera-mente*.» Y aquí también corre V. riesgo de que con preferencia á V. que solo vió un momento y á distancia á D. Eustaquio el año 76, si es que estaba ya allí, den crédito los lectores al Sr. Garcerán y á los que le trataron y vieron andar todos los días durante muchos años hasta el de.....

—¡Ah!... tiene V. razón.... Si señor, D. Eustaquio ya cojeaba algo de estudiante desde la herida de la bota, cuya cojera dicen que dice el procesado procuraba disimular con la forma del calzado y el modo de andar. Y si es cierto que lo recuerda el procesado, luego su desmemoriamiento es fingido.

—Aquí está, página 151, lo que V. dice. Pero no es cierto que eso lo recuerde el procesado, como V. supone; por más que sea cierto que disimu-

laba la cojera. Eso lo refiere EL NOTICIERO de su propia cuenta; y una cosa es que aquel *disimulara* su defecto y otra el que *se acuerde* que le disimulaba. De modo que según usted, D. Eustaquio era cojo y no era cojo. Era cojo para acusarle de desmemoriamiento fingido, y no era cojo para hacer su parangón con el procesado. ¿En qué quedamos otra vez, D. Felipe?

—Esas son argucias propias de seminaristas y curas, muy parecidas á las de Carral y Arias, á quienes más valiera estarse todo el día rezando que no escribir en los periódicos; cosa prohibida por los Cánones á los Sacerdotes.

—Así lo dice V. aquí en la página 135. Pero ¿en qué cuerpo de derecho ó colección canónica ha leído V. que á los Sacerdotes esté prohibido el ser periodistas? Resultaría entonces una infracción general de esas disposiciones, pues gran parte de la prensa periódica de Madrid y acaso la tercera parte de la de provincias está redactada y dirigida por Sacerdotes. Y si yo lo fuera, tampoco dejaría de escribir especialmente en causa tan justa y humanitaria como esta, aunque alguien tratara de impedírmelo.

—Pues mal hecho; porque eso desdice de la clase y de la dignidad sacerdotal. Si eso no les está prohibido expresamente, al menos les está implícitamente, porque si los cánones no permiten que los Sacerdotes sean, por ejemplo, taberneros, cómicos, titiriteros, etc.; con más razón no pueden ser periodistas.

—¡Allá vá ese puñado de honra á la prensa! Pero por Dios, D. Felipe, no rebaje V. la noble y honrosa profesión del periodismo sobre la del juglar. Y dígame V. Si esos señores Sacerdotes les hubiese dado por patrocinar la causa de V. en EL NOTICIERO, ¿les habría V. reconvenido por ser periodistas? ¿No les estaba entonces prohibido por los Cánones el serlo?

—En fin: dijo D. Felipe levantándose, el procesado es un impostor y lo demás en un cuento.

—¡Impostor el procesado! Sería un impostor de bien raro género. Usted sabe que el impostor, el petardista, el timador siempre aprovechan la primera ocasión que se les presenta para ejercer su honroso oficio. Y aprovechan la primera coyuntura que se les ofrece tanto porque no pueda ofrecerseles otra alguna como por el temor de ser entretanto descubiertos. Ahora bien: el procesado hace dos años que está aquí acogido por sus parientes. Tiene á su disposición á todas horas el dinero y alhajas de los mismos. Le están brindando diariamente cualquiera cantidad que necesite. Para él no hay llave alguna reservada en esas casas y no le vigilan ni le ponen guardias de vista. Pues ¿qué timador ni qué impostor es ese, que en medio de tantas ocasiones y coyunturas favorables como se le han ofrecido y ofrecen, y pudiéndolo hacer sin riesgo alguno, no escapa con el dinero y demás que quisiera llevarse? Francamente D. Felipe, esta prueba es tan poderosa que, aun cuando no existieran tantísimas otras de todo género, ella basta, por sí sola, para absolver al procesado y declarar su verdadera personalidad.

D. Felipe recogió su folleto y salió con el decidido propósito, al parecer, de no volver al debate.

(De *El Cantón Extremeño*.)

VARIEDADES.

ESCENA ENTRE UN FORASTERO Y UNO DE ESTA CIUDAD.

F. En el pueblo han comentado, con mucha veracidad, que había en esta ciudad un Muerto resucitado: tal absurdo no concibo...

¿Qué hay de cierto en el asunto?

C. Que lo dieron por difunto

F. ¿Y cómo puede ser eso?

C. El cómo, yo no lo sé; muy fácil, según se vé, por las pruebas del proceso.

No creo en resurrecciones, mas casos como el presente, todo el mundo está al corriente que los hay en ocasiones.

Son casos ya repetidos los sucedidos así,

y yo mismo conocí

mujeres con dos maridos.

Aqueste afirma mi aserto:

Estando un marido ausente,

la mujer, oficialmente

recibió la fe de muerto.

Poco tiempo transcurrió

cuando repuesta del susto,

por no vivir á disgusto

segunda vez se casó.

En el arca del olvido

tendría al otro, de hijo,

y cuando ésta tenía un hijo

vino su primer marido.

Este abarcó con la pulla

hecha por el segundón,

y se quedó en posesión

y contentos ellos y ella.

Por lo que aquí dicho llevo

(que es cierto que ha sucedido)

el que haya otro aparecido

no es caso raro ni nuevo.

Existe un certificado

expedido por un juez

que resultará, tal vez,

un nuevo papel mojado.

F. ¿Y á qué obedecé ocultar

de ese hombre la existencia?

C. A que poseen su herencia

y no la quieren soltar.

F. Díga usted, ¿de qué manera

se puede identificar...?

C. Pues es una friolera....

Nacido en esta ciudad

por todos reconocido,

tan solo á negarlo han sido

los que tienen su heredad.

La prueba testifical

más grande no puede ser,

ni creo que pueda haber

declaración más cabal.

A más de la multitud

de testigos presenciales,

coinciden trece señales

para aumentar más la luz.

Trece señales patentes

que tiene el aparecido

y que le han reconocido

médicos y deponentes.

Señales que por marcadas

son un claro testimonio;

y antes de ir al Manicomio

fueron de todos notadas.

Conocido en su semblante,

y por indelebles señas,

convencen hasta las penas

de que no es ningún farsante.

Además, la identidad

que posee de su padre,

é igualmente de su madre

acreditan la verdad.

Su letra está confrontada

con la de joven «igual».

Ni la inflexión del metal

de su voz, discrepa en nada.

¿Fuera posible encontrar

(ni aun buscado en todo mundo)

parecido tan profundo

con quien poderlo cambiar?

¿Se equivocan fácilmente

seiscientos ó setecientos

al dar sus asentimientos?

F. No señor, no es conducente.

C. Dicen que es un impostor

los que retienen su herencia...

Dígame usted, ¿en conciencia

lo puede ser...?

F. No señor.

C. ¿Habrá en esta ciudad

nadie, que se molestara

por defender una rara

aparición sin verdad?

F. Son los argumentos tales

que no dan lugar á duda....

todo un pueblo que le escuda,



C. En compendio le he explicado el hecho de la verdad, y lo que hay en realidad del *Muerto resucitado*.  
 F. Yo que no había creído en *Muerto resucitado*, ahora que estoy enterado..... creo en el aparecido *Eustaquio Campo Barrado*.

Como á buen pagador no duelen prendas, con el mayor placer insertamos el siguiente prospecto:

**CRONICON DE LA CAUSA DEL**

**MUERTO RESUCITADO**

Y GUÍA DE SU VISTA PÚBLICA

DEL  
 POR  
**D. V. P. G.**

Prospecto.

Mucho se ha escrito y publicado sobre este asunto; pero nada tan lacónico y sustancial como lo que con este título está en prensa para publicarse antes del 16 de Octubre actual. Es un libro curiosísimo y util, tanto para las personas que deseen conocer, cuanto para que las que ya tienen noticia de tan celebre proceso; así como para los concurrentes á la vista pública conozcan á la llamada de los testigos, el concepto per que declaran, circunstancias que le adornan y avaloran su declaración.

Para este fin, ha recopilado su autor las biografías de los protagonistas, una lista alfabética de los testigos de cargo, descargo y la narración de todos los hechos relacionados con la causa.

Completará el libro para comodidad de las personas que con dicho motivo visiten esta Ciudad, una relación de cuanto notable hay en ella y pueden ver con gusto, como también anuncios de las principales Fondas y casas de Huéspedes, establecimientos Comerciales y Talleres.

Formará un tomo en 8.º de 64 á 70 páginas, próximamente, impreso en buen papel y con tipos nuevos, siendo su precio

**50 céntimos de peseta,**

y se hallará de venta en todas las librerías de Madrid y Provincias.

En la Imprenta y Librería de José Hontiveros, Quesos, 3 y 11, se admiten los encargos para los anuncios á los precios siguientes: Cuarto de plana, 6 reales.—Media id. 10 y plana completa 16 reales.

**ANUNCIOS.**

**SE ALQUILAN DOS PISOS** en la casa número 44, del la calle de Sol. Para enterarse y tratar en la misma casa.

**SE VENDE UN ALAMBIQUE CON CULEBRINA** para refinar aguardiente y un tinajero en la calle de Zapatería, núm. 17.

**LUZ ELÉCTRICA.**

Se hacen instalaciones con dinamos de intensidad constante, garantizados por cinco años, y con lámparas incandescentes, de las más perfectas conocidas.

COMENDADOR, 38, BEJAR,

**VENTA.**

Se vende la casa número 30 de la calle de Santa Ana, de esta ciudad.

La persona que desee adquirirla puede pasar á tratar con el encargado de su venta D. Evaristo Pinto Sanchez.

EN LA  
**IMPRENTA, LIBRERIA Y ENCUADERNACION**  
 DE  
**HONTIVEROS**

(el de la calle del Rey)

se recibirá muy en breve un inmenso surtido en **Almanques Americanos para 1889**

de chistes, religiosos y de cocina, con caprichosos dibujos en todos los tamaños conocidos, los que se dispone á ceder á precios arregladísimos.

Tiene en la actualidad, además de los muchos artículos que ya antes ha venido anunciando, una completa escala en clases de papel de hilo desde 30 á 100 reales la resma; rosarios y crucifijos de metal y ébano en todos tamaños; artículos para dibujo; papel inglés, tamaños varios en estuches de 50 sobres y 50 cartas y otros varios que continuamente está trayendo, para poder satisfacer las exigencias del público que le favorece.

13 — REY — 13

**¿QUIEN HACE CASO**

de anuncios que ofrecen lo que no pueden cumplir?

Este es todo verdad, **Los Calzados** mejores, mas baratos se venden

**26 — Plaza Mayor — 26**

**VICENTE ROMERO.**

- Botas de señora de 6 á 30 pesetas par.
  - » de caballero de 10 á 25 pesetas par.
  - » de niños ¡la mar...! y baratísimas.
- Toda clase de calzados á precios reducidos.

**A LOS PADRES DE FAMILIA.**

EL COLEGIO-INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE ESTA CIUDAD, acreditadísimo centro de enseñanza, que cada año adquiere mayores y más brillantes resultados, reune cuantas ventajas y garantías pueden apeteecer los padres para sus hijos.

Las excepcionales condiciones de su Director, su numeroso, selecto y competentísimo Profesorado, el espacioso é higiénico edificio en que se halla dicho COLEGIO, de la propiedad de aquel, la multitud de PREMIOS y Menciones HONORÍFICAS obtenidas por sus alumnos en pública oposición, la esmerada alimentación y cuidado de los mismos, con otras muchas ventajas que pueden verse en el Reglamento porque se rige, le hacen altamente recomendable, hasta el punto de poder asegurar á los padres, que no tedarán motivo de arrepentirse al confiar al referido INSTITUTO la educación de sus hijos.

**CALZADOS**

DE  
**FAUSTINO NERIA.**

Se hace saber que se confeccionan botas de señora polonesas, de mate cosidas y á medida, á 23 reales; asimismo cuanto se pida, seguro de mejorar un 50 por 100 á esos calzados petardos.

No por esto se deja aconsejar que no hay calzado más barato que el especial verdad.

A precios muy reducidos se liquida un gran surtido de calzados ordinarios para niños y niñas de todas edades.

No confundir estos con esas falsificaciones de suela-cartón.

**6 — QUESOS. — 6**

La PLANCHADORA del núm. 39 de la Plaza Mayor, se ha trasladado á la calle de Talavera, núm. 5, donde ofrece sus servicios.

En la Procuraduría de D. Lucas de Torres y Paez, sita en Plasencia. Calle del Rey número 31, pral., se han recibido para su venta de la Casa de Góngora, además de los Códigos y Manual del Jurado ya anunciados, las siguientes obras:

Ley de Enjuiciamiento Civil, segunda edición, á 6 y 7 pesetas.—El nuevo proyecto del Código Civil, cada tomo 2'50 pesetas.—Leyes de Dehesas Boyales y Administraciones subalternas con los servicios de investigación de la Hacienda pública, á 1'50 pesetas.—Constitución de la Monarquía Española, anotada con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, á 0'50 pesetas.—Ley y Reglamento sobre derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, 0'50 pesetas.—Ley é Instrucciones para los Recaudadores de las Contribuciones, á 1 y 1'50 pesetas.

Se admiten suscripciones y toda clase de encargos.

**VENTA** de un coche inglés, cubierto y descubierto, en buen uso. Para más detalles dirigirse en la calle de Pedro Isidro, núm. 8, Plasencia.

IMPRENTA, LIBRERIA Y ENCUADERNACION  
 DE  
**GREGORIO HONTIVEROS.**  
**13 — Rey — 13**  
**PLASENCIA.**

En este nuevo Establecimiento encontrarán las personas que se dignen visitarle, un completo y escogido surtido en toda clase de objetos de escritorio; devocionarios, cromos, estampas y tarjetas de felicitación; papeles de hilo y algodón, varias clases de las fábricas más acreditadas; libros y cuadernos rayados para cuentas, con elegantes y sólidas encuadernaciones; menaje en general para las Escuelas; aprestos para la confección de flores artificiales y otros muchos relacionados con el Ramo, que sería prolijo enumerar.

En Imprenta y Encuadernación se ejecutan toda clase de trabajos, ya sean de lujo ó económicos, con esmero, prontitud y economía.

IMPRENTA  
 Y ENCUADERNACION  
 DE  
**FELIPE RAMOS,**  
*calle de Zapatería, num. 42.*

ARCA DE SALVACIÓN, con este título acaba de publicarse en Madrid un precioso libro de meditaciones, unas sacadas del P. Lapuente y otras originales del Autor, P. Ramón Genover, Misionero del I. C. de Maria.

Se halla de venta esta obra, elegantemente encuadernada en esta imprenta á 23, 25 y 29 reales.

Papel de excelente clase para chocolateros y dulceros, á precios económicos.

En VENTA ó RENTA se dará una CASA en la calle Cartas n.º 16; para tratar en uno ó en otro concepto entenderse con el dueño, que vive, calle del Rey n.º 24, pral.

El encargado único de la COMPAÑIA SINGER para la venta de máquinas en esta ciudad, y su distrito, es Eusebio Córdoba, quien garantiza todas las máquinas que venda de citada Compañía. Vive calle de Colón, núm. 11.